

Huépil, 03 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3649. / 2018

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 3477 de fecha 16.11.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Servicio de Almuerzos para Ceremonia de Ingreso y Egreso del Programa Familias Seguridad y Oportunidades, Convenio 2018.
- La Licitación Pública N° 3286-26-L118 denominada "Servicio de Almuerzos para Ceremonia de Ingreso y Egreso del Programa Familias Seguridad y Oportunidades, Convenio 2018."
- El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 30.11.2018
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

- AJUDIQUESE** la licitación pública ID 3286-26-L118 denominada "Servicio de Almuerzos para Ceremonia de Ingreso y Egreso del Programa Familias Seguridad y Oportunidades, Convenio 2018", por el valor de \$ 648.000.- (Seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) mas impuesto, al proveedor **SR. VICTOR MANUEL MUÑOZ OLMEDO** Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Adm. Fondos Prog Puente"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

GEPL/MFME/RJS/jcm

